



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **06** DE

(**21 AGO 2019**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1940 del 26 de diciembre de 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2019, Y mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6 establece que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que, con base en la Resolución 0925 del 27 de marzo de 2019 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019", apropiaron recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.411.522.843.00)** en el rubro A-03-03-01-999 "Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" para ser trasladados.

Que, los rubros "Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN y Sentencias se encuentran libres de afectación presupuestal para ser trasladado por valor de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.411.522.843.00)** y **VENTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00)**, respectivamente.

Que, se hace necesario apropiar recursos en los rubros de A-01-01-01 SALARIO por valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$601.000.000.00)**, adicionalmente se requieren recursos en el rubro A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000.00)** y en el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$460.000.000.00)** para cubrir los costos resultado del incremento salarial en las nóminas de administrativos, docentes de bachillerato y docentes de programas de educación superior para la vigencia 2019. Igualmente y debido a la apertura de las sedes de Carvajal y Tintal en la localidad de Kennedy, se requiere adicionar los rubros de A-01-02-01 SALARIO por **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$35.522.843.00)** y A-01-02-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA por **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.00)**; lo anterior con el fin de vincular docentes de hora catedra para cubrir las nuevas necesidades generadas por el incremento de la población estudiantil. Finalmente, y debido a las previsiones realizadas por el área jurídica se hace necesario apropiar recursos por valor de **VENTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación del Acuerdo por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2019

2

(\$25.000.000.00) al rubro A-03-10-01-002 CONCILIACIONES, para cubrir los procesos que se ejecutaran en la presente vigencia.

Que, el día 13 de agosto de 2019 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 y el día 21 de agosto se expidió la Solicitud de Traslado al Interior de la Unidad Ejecutora No. 219, por un total de créditos y contracreditos por el monto de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE **(\$1.436.522.843.00)**.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	REC	CONTRA CREDITO	CREDITO
A					FUNCIONAMIENTO	10	1,411,522,843.00	1,411,522,843.00
A					FUNCIONAMIENTO	20	25,000,000.00	25,000,000.00
A	01				GASTOS DE PERSONAL	10	0.00	1,411,522,843.00
A	01	01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	0.00	1,361,000,000.00
A	01	01	01		SALARIO	10	0.00	601,000,000.00
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	10	0.00	300,000,000.00
A	01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	0.00	460,000,000.00
A	01	02			PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	10	0.00	50,522,843.00
A	01	02	01		SALARIO	10	0.00	35,522,843.00
A	01	02	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	10	0.00	15,000,000.00
A	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	1,411,522,843.00	0.00
A	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	25,000,000.00	25,000,000.00
A	03	03			A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10	1,411,522,843.00	0.00
A	03	03	01		A ÓRGANOS DEL PGN	10	1,411,522,843.00	0.00
A	03	03	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	1,411,522,843.00	0.00
A	03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	25,000,000.00	25,000,000.00
A	03	10	01		FALLOS NACIONALES	20	25,000,000.00	25,000,000.00
A	03	10	01	001	SENTENCIAS	20	25,000,000.00	0.00
A	03	10	01	002	CONCILIACIONES	20	0.00	25,000,000.00
					SUBTOTAL RECURSO 10	10	1,411,522,843.00	1,411,522,843.00
					SUBTOTAL RECURSO 20	20	25,000,000.00	25,000,000.00
					TOTAL RECURSO 10 + 20		1,436,522,843.00	1,436,522,843.00

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1940 de 2018 y el artículo 20 del Decreto 2467 de 2018, para lo cual se remitirá el Presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Continuación del Acuerdo por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2019

3

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Rector para hacer la distribución interna de los recursos aprobados en el artículo primero a cada rubro presupuestal de acuerdo a las necesidades.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

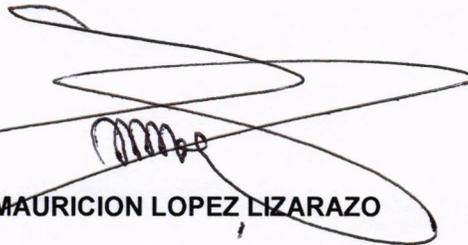
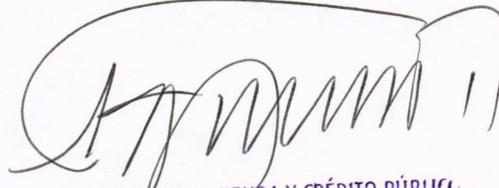
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 21 AGO 2019

El Presidente del Consejo Directivo,

**MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN**

El secretario del Consejo Directivo

**EDGAR MAURICION LOPEZ LIZARAZO**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Proyectó y elaboro: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto

Reviso: Dora Amanda Mesa Camacho. Asesora Oficina de Planeación

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández. Vicerrector Administrativo y Financiero